

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar el uso de un espacio físico al interior del Instituto Politécnico de Santa Cruz, establecimiento de educación municipal dependiente de este municipio.

DECRETO EXENTO N° 1614.-

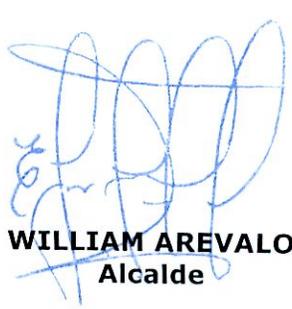
1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONCESION DE CASINO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ**", **Y APRUEBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe del DAEM**, el **Secretario Comunal de Planificación**, el **Director del Instituto Politécnico** y el **Encargado de Licitaciones DAEM**, o quienes los reemplacen en sus funciones.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe del DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MARR/FMGR/GAGV/JPET/jro

c. c. :
- Alcaldía (03)
- DAEM
- Transparencia (01)
-----/